

M E M E M

Mecanismo de Evaluación Multilateral

**Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas
(CICAD)**

**Secretaría de Seguridad
Multidimensional
(SSM)**

Uruguay

EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
QUINTA RONDA DE EVALUACIÓN**



**Organización de los
Estados Americanos**

2012



Organización de los
Estados Americanos



Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas

Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

URUGUAY

Evaluación de Progreso de Control de Drogas

Implementación de Recomendaciones de la Quinta Ronda de Evaluación

2012



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un instrumento diseñado para medir el progreso de las acciones realizadas por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de hacer frente al problema global de las drogas y otros delitos relacionados.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), entidad especializada de la OEA, puso en ejecución este Mecanismo en 1998, a raíz del mandato emanado de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile en abril de ese año.

El MEM no sólo es una herramienta de diagnóstico, sino que ha evolucionado para convertirse en un instrumento de difusión del progreso alcanzado por los esfuerzos individuales y colectivos que realizan los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA. Asimismo, ha servido de catalizador de la cooperación hemisférica, fomentando el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y optimizando los recursos para canalizar la asistencia a las áreas que requieren una mayor atención.

Los informes de evaluación son redactados por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), un grupo multidisciplinario integrado por expertos designados por todos los Estados Miembros de la OEA/CICAD. Cada experto trabaja de manera independiente de su gobierno, y no participa en la evaluación de su propio país. Además, cada país tiene derecho a revisar y comentar sobre el contenido de la evaluación, constituyendo así un proceso transparente y participativo.

La Quinta Ronda de Evaluación, la cual cubrió el período 2007-2009, estuvo compuesta por dos etapas. La etapa de evaluación completa evaluó los progresos realizados por los Estados Miembros en la lucha antidrogas en las áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. Esta fase culminó con la publicación de los informes nacionales, los cuales incluyen 350 recomendaciones para los Estados Miembros. La etapa de seguimiento evaluó el progreso realizado en la implementación de las recomendaciones asignadas en la Quinta Ronda.



RECOMENDACIÓN 1

RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL DE 1992, RECOMENDACION REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION, 1999-2000.

Uruguay informa que aprobó la Convención Interamericana de Asistencia Mutua en Materia Penal por la Ley Nº 18.810, el 23 de septiembre de 2011 y realizó el depósito del instrumento de ratificación el 14 de marzo de 2012.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 2

CREAR UN REGISTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS ASOCIADOS AL ABUSO DE DROGAS.

Uruguay informe que, de acuerdo con la normativa contenida en el Decreto 35/2007, se creó, en el año 2010, el Registro de Establecimientos Especializados de Tratamientos para pacientes con Trastornos de Consumo de Sustancias.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por el país y da por cumplida la recomendación.

RECOMENDACIÓN 3

OFRECER CURSOS DE CAPACITACION ESPECIALIZADA PARA LA PREVENCION DEL DESVIO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

Uruguay informa que realizó, del 23 al 24 de noviembre de 2011, el Seminario “Fortalecimiento de las Políticas de Prevención del Desvío de Productos Farmacéuticos y Sustancias Químicas Controladas”, en el cual participaron representantes tanto del sector público como del sector privado. El país también informa que, en el marco de la implementación del Proyecto “Prevención del Desvío de Sustancias Precursoras de Drogas en América Latina y el Caribe” (PRELAC) se realizó una jornada de prevención del desvío de sustancias químicas en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por el país y da por cumplida la recomendación.



RECOMENDACIÓN 4

ESTABLECER UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y REGULATORIAS PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y PREVENCIÓN DEL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Uruguay informa haber realizado, en el año 2011, el estudio “Diagnóstico de Procesos de Control del Desvío de Productos Farmacéuticos, Sustancias Químicas y Sustancias Incautadas Lícitas e Ilícitas y su Destrucción”, el cual incluyó una revisión de los sistemas de información utilizados, alcances, debilidades y fortalezas.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta al país a implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 5

BRINDAR CAPACITACIONES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DEL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.

Uruguay informa que realizó, del 23 al 24 de noviembre de 2011, el Seminario “Fortalecimiento de las Políticas de Prevención del Desvío de Productos Farmacéuticos y Sustancias Químicas Controladas”, en el cual participaron representantes tanto del sector público como del sector privado. El país también informa que, en el marco de la implementación del Proyecto “Prevención del Desvío de Sustancias Precursoras de Drogas en América Latina y el Caribe” (PRELAC), se realizó una jornada de prevención del desvío de sustancias químicas en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y da por cumplida la recomendación.

RECOMENDACIÓN 6

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005 - 2006.

Uruguay participó en el “Taller de Capacitación sobre Investigación del Tráfico de Drogas por Internet”, que fue proporcionado por la CICAD en Buenos Aires, Argentina, en setiembre de 2011.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y da por cumplida la recomendación.



RECOMENDACIÓN 7

TIPIFICAR COMO DELITO EL TRÁFICO Y LA FABRICACIÓN ILÍCITAS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.

Uruguay informa que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior elaboró un anteproyecto de ley que tipifica el tráfico ilícito de armas de acuerdo a los estándares internacionales y que el mismo se encuentra bajo consideración del Presidente de la República, quien definirá su presentación al Parlamento Nacional.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta al país a cumplir con la recomendación.

RECOMENDACIÓN 8

INCORPORAR A LOS ABOGADOS Y CONTADORES A LA NÓMINA DE SUJETOS OBLIGADOS A REPORTAR OPERACIONES SOSPECHOSAS PARA PREVENIR EL LAVADO DE ACTIVOS.

Uruguay informa que los abogados y contadores, de acuerdo a su legislación nacional, son sujetos obligados cuando realizan transacciones a nombre o por cuenta de terceros o administran en forma habitual sociedades comerciales.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por el país.



CONCLUSIONES

Durante la Quinta Ronda de Evaluación se le asignó a Uruguay un total de ocho recomendaciones, de las cuales el país implementó cinco, dio pasos iniciales para el cumplimiento de dos, y se tomó nota de la información proporcionada a una de ellas.

La CICAD observa con satisfacción que el país ratificó la Convención Interamericana de Asistencia Mutua en Materia Penal y destaca el progreso del Uruguay en brindar capacitación especializada para la prevención del desvío de sustancias químicas controladas y el desvío de productos farmacéuticos, así como del tráfico ilícito de estos productos y otras drogas por Internet. Asimismo, la CICAD observa con satisfacción que el país reporta la creación de un registro de establecimientos especializados de tratamiento para personas con problemas asociados al abuso de drogas.

Por otra parte, la CICAD toma nota de los esfuerzos del Uruguay por establecer un sistema automatizado para el manejo de la información relacionada con medidas administrativas y regulatorias para el control, seguimiento y prevención del desvío de productos farmacéuticos y para tipificar como delito el tráfico y la fabricación ilícitas de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

La CICAD reconoce la participación de Uruguay en el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y alienta al país a continuar sus esfuerzos para la plena implementación de las recomendaciones pendientes.

Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Ca Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú R San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Sur Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bah Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador y Barbuda Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica México Bahamas Barbados San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S Canadá Chile Colombia Co Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados El Salvador Estados Unidos de América G Guyana Haití Honduras Jamaica Mé Perú República Dominicana San Kitts Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda A Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Dominica Ecuador El Salvador Estados Argentina Las Bahamas Barbados Belize B Rica Dominica Ecuador El Salvador Estados Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dom San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bah Colombia Costa Rica Dominica Ecuador El Salva Guyana Ha rras Jam rro Nicaragua Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S los Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Co Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Ve América Grenada Guatemala Guyana Haití Hondu Costa Rica Dominica Ecuador El Salva Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela Antigua y B Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Estados Unidos de América Grenada Gu México Nicaragua Panamá Paraguay P Nevis San Vicente y las Granadinas Sa Uruguay Venezuela Antigua y B Barbados Belize Bolivia Brasil Dominicana Ecuador El Salvador América Grenada Gu México Nicaragua Panamá Paraguay Per Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Venez Honduras Jan Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica L Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Venez Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Baham Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Col Costa Rica Dominica Ecuador



Organización de los Estados Americanos

1889 F Street, NW

Washington, DC 20006

Tel: (202) 458 3000

www.cicad.oas.org

ISBN 978-0-8270-5820-0